

De: Manuel DE ALMEIDA CODINHA
Enviado el: viernes, 19 de febrero de 2016 7:33 p. m.
Para: consulta pública
Asunto: Guía Estudios de Mercado

Personal de la ACODECO:

La Guía está muy completa y clara, los felicito. Un excelente trabajo. Tengo los siguientes comentarios:

1. **Página 3** "puede incitar a las empresas a autorregularse cuando algunas de sus prácticas causen algún problema de competencia, pero no constituyan una violación a Ley de Protección de los Consumidores y la Defensa de la Competencia N° 45 de 2007." Existen prácticas que afectan la competencia y no son violatorias a la Ley cuando hay un numeral abierto (numeral 9 del artículo 16 de la Ley) en las Prácticas monopolísticas relativas donde pueden entrar todo tipo de prácticas que afectan la competencia?
2. **Cuadro 3:** "De conformidad con los numerales 5 y 11 del artículo 86 de la Ley 45 de 2007, la información obtenida para la realización de estudios de mercado solamente puede ser usada para este propósito." Si se encuentra una violación a la Ley de competencia no se iniciará una investigación según estipula el numeral 3 del mismo artículo 86? "3. Investigar y sancionar, dentro de los límites de su competencia, la realización de actos y conductas prohibidos por esta Ley."
3. **Punto 3.1:** Bajo qué criterios la ACODECO comienza por iniciativa propia un Estudio de Mercado? Si es con base en "los factores que pueden generar preocupaciones", que están más adelante, es conveniente hacer la referencia en el punto de "iniciativa propia".
4. **Cuadro 5:** Bajo qué criterios la ACODECO considera que un mercado es importante?
5. **Realizar un análisis de riesgo (página 7 arriba):** " la ACODECO identificará los **posibles riesgos** que puedan afectar al estudio, y definirá una estrategia para manejarlos y así **evitar que los mismos pongan en riesgo** la capacidad del equipo de cumplir con el calendario establecido en el plan de proyecto." (resaltado nuestro) Puede mejorarse la redacción. Los riesgos que afectarán el estudio son solamente los que impidan cumplir el calendario? No hay otros tipos de riesgos?

A sus órdenes para cualquier consulta y gracias por darnos la oportunidad de opinar sobre las guías.

--

Atentamente,

Manuel De Almeida